

COMPLIANCE EN EL SECTOR PÚBLICO

II Jornada Auditoría Sector Público



Concepción Campos Acuña

Doctora en Derecho y Secretaria de Administración Local

Leyes que no hacen milagros..

La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

Caso Toblerone



INNOVACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

COMPLIANCE



Compliance en el Sector Público ¿necesidad o virtud?

Compliance :

función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos “leyes, reglas y estándares”).

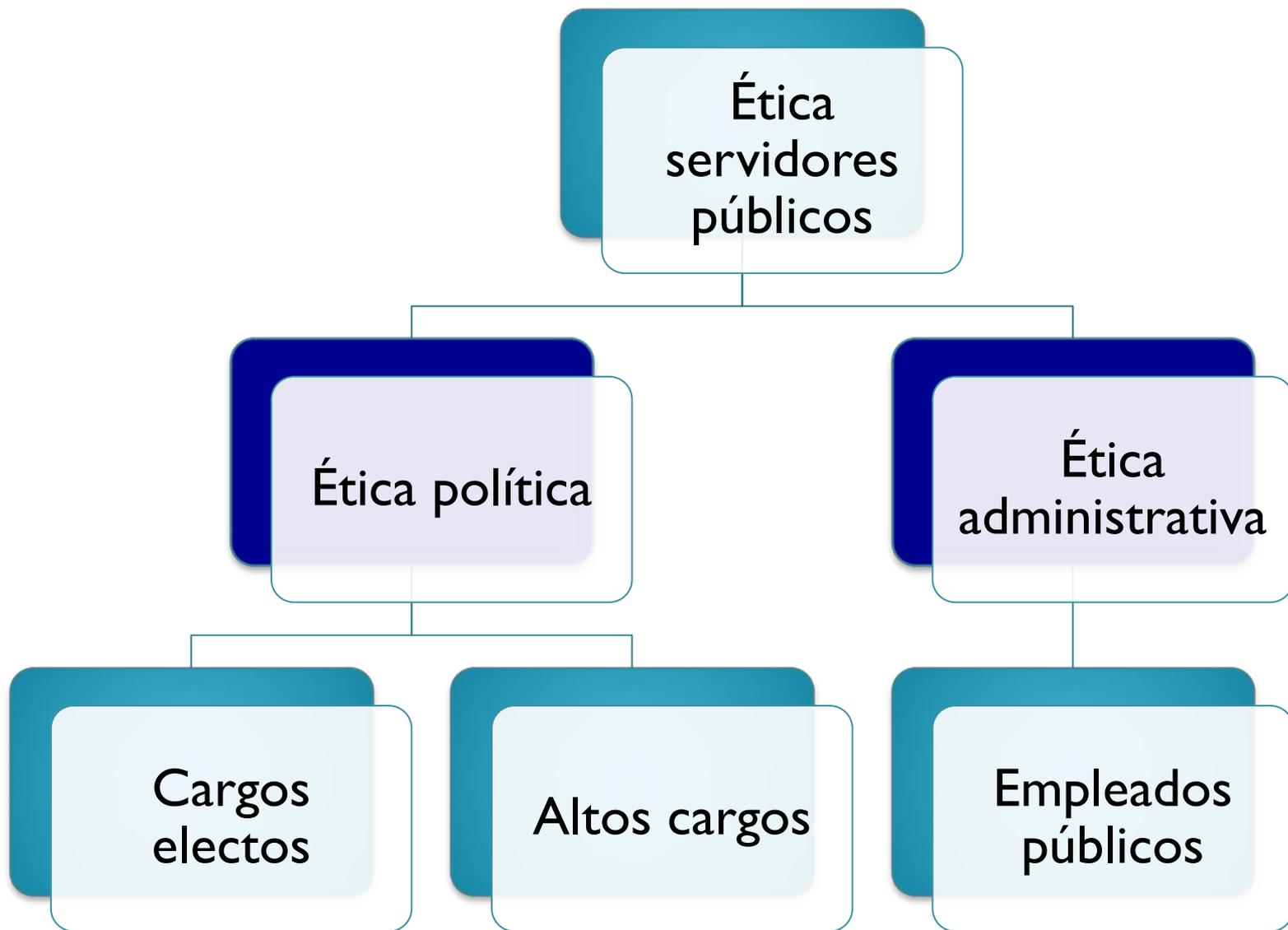
Sector público y Compliance

Las disposiciones sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas no serán aplicables al Estado, a las AAPP territoriales e institucionales, a los Organismos Reguladores, las Agencias y EPEs, a las organizaciones internacionales de derecho público, ni a aquellas otras que ejerzan potestades públicas de soberanía o administrativas.

Sociedades mercantiles públicas que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general, solamente les podrán ser impuestas determinadas penas. Limitación no aplicable si el juez o tribunal aprecie que se trata de una forma jurídica creada con el propósito de eludir una eventual responsabilidad penal.

¿Quién?





¿Cómo?



Una propuesta innovadora Códigos éticos y *compliance*

1.- Actividades susceptibles de mayor control y supervisión

2.- Protocolos o procedimientos para la adopción de decisiones y su ejecución

3.- Modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos

4.- Informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia

5.- Establecimiento de un sistema disciplinario frente al incumplimiento

6.- Verificación periódica del modelo y de su eventual modificación

Áreas sensibles



Conflicto de Intereses

Un conflicto entre la misión pública y los intereses privados de un empleado público, cuando éste tiene intereses a título privado que podrían afectar a la forma en que cumple con sus obligaciones y responsabilidades

Cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación que participe o pueda influir en la licitación, tenga, **directa o indirectamente**, interés financiero, económico o personal que pudiera parecer compromete su imparcialidad e independencia

Canal de denuncias y protección

1.- Información reservada

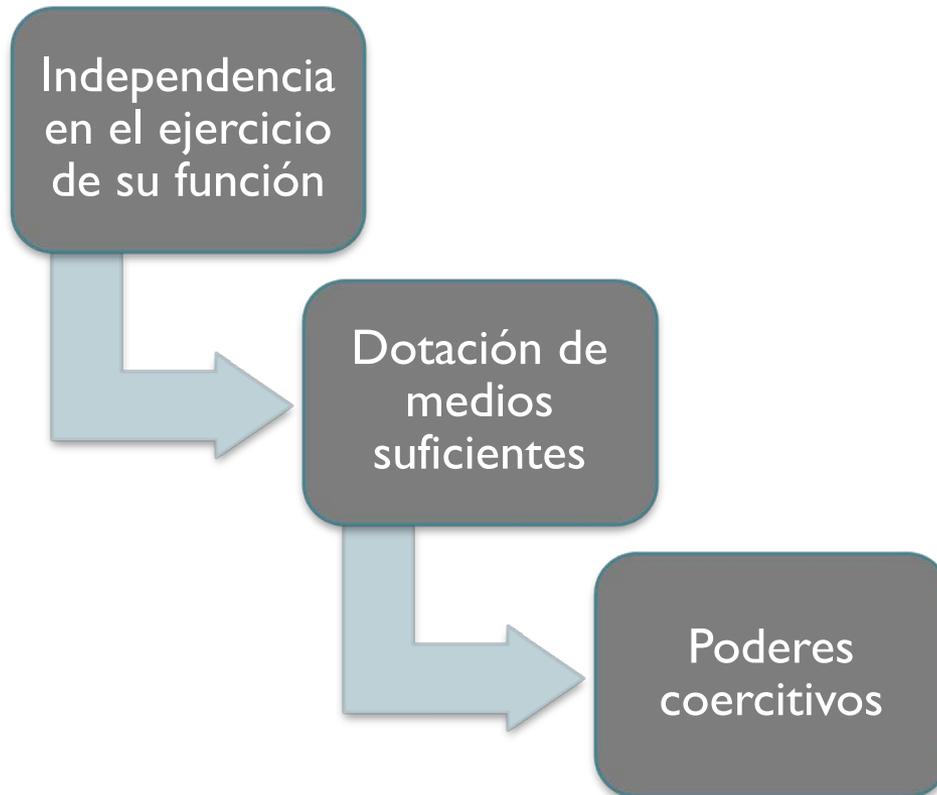
2.- Sujetos que pueden denunciar



3.- Procedimiento

4.- Protección

- ¿Tiene sentido la existencia de **Compliance Officer** en la administración pública?
- ¿Cuáles deben ser sus características?
- ¿Cómo debe procederse a su nombramiento?



Más controles, mejores controles??



El precio de la “mala” administración

2016

- 36 expedientes
- 6,57 millones €

2017

- 35 expedientes
- 8,20 millones €

2018

- 12,27 millones €
- Incremento 2016: 86,52%
- Incremento 2017: 49,63%



Retos éticos en la toma de decisiones

- El factor político en el servicio al interés general
- El factor humano en la toma de decisiones “eficientes”
- El factor económico en la toma de decisiones justas
- El factor social en los resultados de la gestión
- El factor mediático en la exposición de los datos



El ojo que todo lo ve...

SATAN



Ética e Inteligencia Artificial



Transparencia vs Ética

“Cuanto más te observo, mejor te comportas”

Jeremy Bentham

“La integridad es hacer lo correcto aunque nadie nos esté mirando”

Jim Stovall

Muchas gracias por su @tención

M^a Concepción Campos Acuña
Secretaria de Administración Local
Codirectora de Red Localis

<http://www.redlocalis.com>



@mccamposacunha